Expediente No. 2012-611

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
1 DE AGOSTO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario-cumplimiento de sentencia seguido por **ELKIN RAFAEL ANILLO HERRERA** contra **MARIA TERESA MENDOZA HERNANDEZ,** informándole que se encuentra solicitudes pendientes por resolver. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
1 DE AGOSTO DE 2022

1. **<u>De la solicitud elevada por la parte ejecutante</u>**

Revisado el informe secretarial y a la vista el expediente, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante, a través de memorial de fecha 26 de abril de 2022[1], radicó calculo actuarial efectuado por la AFP Colfondos S.A, a fin de que se haga parte dentro del proceso de sucesión de la demandada, que cursa ante el Juzgado Quinto del circuito Familia.

Pues bien, teniendo en cuenta que, mediante auto de fecha 25 de octubre de 2021, se comunicó al juzgado en mención respecto de la existencia del presente proceso y se advirtió que la suma del proceso ejecutivo ascendía a la suma de $76.829.503,02, y en virtud del cálculo actuarial efectuado por Colfondos S.A, se ordenará que por secretaría se comunique al Juzgado Quinto de Familia del circuito de Barranquilla, respecto del mismo, para los fines consiguientes.

[1] Folio 321

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR al Juzgado Quinto de Familia del circuito de Barranquilla, del cálculo actuarial efectuado por Colfondos S.A, para los fines consiguientes, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 02 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 29

IBR